

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Obras Públicas y los organismos competentes en la materia, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos vinculados con la transparencia, ejecución y fiscalización de la inversión en infraestructura nacional:

- a) Motivos administrativos, técnicos o presupuestarios por los cuales se paralizó la actualización periódica del portal georreferenciado público Mapa de Inversiones - Obras Públicas (<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>) , cuyos registros consolidados de ejecución física y financiera permanecen estancados desde el mes de mayo de 2025.
- b) Nómina detallada de los programas y proyectos de infraestructura financiados total o parcialmente mediante crédito externo u organismos multilaterales (especificando código de préstamo, monto asignado y devengado), informando el estado de ejecución física de cada uno y las razones por las cuales no se publican de oficio los certificados de avance en cumplimiento de las cláusulas contractuales de transparencia con dichos organismos.
- c) Desagregación por proyecto individual (Código BAPIN) del gasto devengado registrado en la plataforma Presupuesto Abierto correspondiente al Inciso 4 (Bienes de Uso), que al publicarse de

manera agregada imposibilita el control parlamentario de los fondos asignados a infraestructura nacional.

- d) Detalle de los actos administrativos y adendas contractuales suscriptas al amparo de marcos de renegociación ministerial (como la Resolución SOP N° 7/2025), precisando cuántas obras fueron neutralizadas, rescindidas o cedidas a las provincias y en qué estado patrimonial quedaron los obradores e insumos ya abonados por el Estado Nacional.
- e) Justifique los motivos del incumplimiento del mandato legal previsto en el Artículo 32 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, que exige a las autoridades la publicación proactiva y accesible de las contrataciones, obras y licitaciones del Estado.

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El control del gasto público no es una controversia partidaria ni una cuestión de conveniencia política: es la espina dorsal del sistema republicano. Cuando el Estado gasta, debe demostrar en qué lo hace. Y cuando decide congelar o paralizar la inversión en infraestructura, tiene exactamente la misma obligación legal de explicar, detallar y rendir cuentas, sobre todo cuando existen fondos nacionales e internacionales que tienen afectación específica a ese tipo de obras.

Desde fines de 2023, asistimos a una grave anomalía institucional. No se trata únicamente de la decisión del Poder Ejecutivo de paralizar la obra pública nacional en busca del superávit fiscal; se trata de que se ha cubierto dicha paralización con una severa opacidad informativa. La plataforma pública por excelencia, MapaInversiones Argentina, que costó años consolidar para que cualquier ciudadano o legislador pudiera seguir en tiempo real el avance de un puente, una ruta o una escuela, simplemente dejó de cargar datos dinámicos. Las obras figuran en un "limbo" administrativo, con porcentajes de avance físico congelados en mayo de 2025, a la fecha de este pedido de informes, sin que sepamos si los contratos fueron rescindidos, neutralizados o abandonados a su suerte.

Esta omisión no es inocua ni representa un simple descuido de sistemas. Es un incumplimiento directo de la obligación legal de Transparencia Activa contemplada en la Ley N° 27.275. Los funcionarios públicos no son los dueños de la información estatal; son meros

administradores de datos que le pertenecen al pueblo de la Nación. Ocultar el estado de las obras mediante la no actualización de los portales es incurrir en una falta grave a los deberes de diligencia y publicidad de los actos de gobierno.

El problema cobra una dimensión aún más delicada cuando analizamos los créditos internacionales otorgados por organismos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BIRD) o la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina. Argentina ha asumido endeudamiento externo soberano para financiar trazas viales, saneamiento de cuencas e infraestructura edilicia. Esos préstamos generan compromisos financieros que paga el conjunto de la sociedad. ¿Cómo se explica que la ciudadanía no pueda auditar a través del portal de Presupuesto Abierto o del sistema de compras públicas la ejecución real de esos dólares que continúan devengando intereses y comisiones de compromiso?

Existen antecedentes jurisprudenciales y dictámenes de la propia Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) que remarcan que el secreto o la falta de publicación de datos presupuestarios debe ser la excepción, jamás la regla. Normas dictadas en la órbita del Ministerio de Economía (como la Resolución SOP N° 7/2025) abrieron procesos de renegociación y neutralización de contratos cuya letra chica se desconoce. Entre tanto, el patrimonio nacional se deteriora: las trazas asfálticas inconclusas se arruinan, los frentes de obra abandonados sufren vandalización y las deudas con contratistas amenazan con derivar en severos juicios contra el Fisco.

Esta Cámara de Diputados tiene el mandato constitucional de fiscalizar la cuenta de inversión y la correcta aplicación de los fondos públicos (Art. 75, Inc. 8 de la Constitución Nacional). No podemos ejercer esa función a ciegas ni guiándonos por anuncios mediáticos o

Diputado Martín Guillermo Aveiro

conferencias de prensa. Requerimos datos duros, planillas desagregadas por Código BAPIN y respuestas oficiales.

Estamos cansados de dibujos presupuestarios tendientes a vender un supuesto superávit económico basado en la falta de ejecución presupuestaria de obras que específicamente tienen fondeo y no se realizan.

Para poder formalizar propuestas, debatir cambios en el futuro presupuesto o simplemente controlar el destino de las partidas asignadas necesitamos algo tan básico como “información”, algo que parece una palabra prohibida durante esta gestión.

Por todo lo expuesto, pido a los señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación